RESOLUCIÓN DSA/ANDE/Nº 5/2023

Asunción, 30 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 7988/2020, ÍTEM 3 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 89/2020, SUSCRITO CON LA SEÑORA EMILSE VERA DE ÁLVAREZ, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE HERNANDARIAS, ALTO PARANÁ, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL.

Visto: El pedido formulado por Solped 1000000017 de fecha 16 de junio de 2023 del Departamento de Administración de Propiedades; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 211/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de junio de 2023.

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente renovación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375440.

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

1. Autorizar la primera renovación del Contrato, de la Locación de Inmueble Determinado N° 89/2020 – Contrato Nº 7988/2020, Ítem 3, ID 375.440, para Oficinas Administrativas en la Localidad de Hernandarias, Alto Paraná, dependiente de la Agencia Regional Alto Paraná de la Dirección de Gestión Regional, suscrito con la señora Emilse Vera de Álvarez, por un monto total de ₲ 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

2. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Eligio Álvarez Rivas
Dirección de Servicios Administrativos